



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

Perfil Profesiográfico

El Licenciado en Artes es un profesionista capaz de actuar en las áreas de gestión, ejecución y la docencia, de acuerdo a las preferencias artísticas, tales como música, fotografía y artes digitales, artes plásticas y artes escénicas. Además de entender las diferentes transformaciones culturales, a partir de las cuales podrán proponer y llevar a cabo proyectos novedosos y tangibles que atiendan las necesidades artísticas de la región.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO.

Centro Universitario de la Costa Sur

2.- DEPARTAMENTO.

Estudios turísticos

3.- NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE / MATERIA.

Estructuras elementales de la coreografía

3.1- ÁREA DE FORMACIÓN:

Especializante selectiva en artes escénicas

CLAVE	TIPO	HRS. TEORÍA	HRS. PRACTICA	HRS. TOTALES	CRED.	PRERREQUISITO
IK563	CT	30	50	80	7	

4.- ELABORADO POR:

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

5.- FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

Julio 2024

6.- NOMBRE DEL PROFESOR:

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

• 7.- FORMACIÓN ACADEMICA DEL DOCENTE.

- Profesional Asociada en Danza, Universidad de Colima
- Licenciada en Danza Escénica, Universidad de Colima
- Diplomada en Gestión y Desarrollo de las Artes, Universidad de Colima
- Seminario: Género y Cultura comunitaria: el papel de agentes culturales para la transformación social de las localidades. Secretaría de Cultura, Ciudad de México.
- Seminario: Prácticas escénicas como herramientas para la construcción de la paz. Secretaría de Cultura, Ciudad de México.
- Seminario: Gestión y políticas Culturales de base comunitaria. Secretaría de Cultura, Ciudad de México.
- Seminario: fondos y recursos alternos. Secretaría de Cultura, Ciudad de México.
- Curso: Dossier artístico. Estación Cardinal Sur.
- Curso. ABC para la creación de Proyectos Culturales. Interfaz-CENART
- Taller: Diseño de proyectos para las Artes Vivas. Festival Alternativo de Teatro Coahuila. (FAT Coahuila).
- Taller: Fundamentos prácticos del Teatro para las personas oprimidas en el trabajo comunitario y pedagógico. Secretaría de Cultura. Ciudad de México.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

- Taller: Proyectos Culturales y dispositivos comunitarios para el trabajo cultural. Secretaría de Cultura. Ciudad de México.
- Taller de herramientas gratuitas para la gestión y creación de proyecto.
- Taller escribir teatro con la Mtra. Estela Leñero.

8.-EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA

ESPACIO G1Guanajuato Gto.
Casa de la Danza UDG Guadalajara Jal.
Ballet Folklórico del Sindicato de trabajadores sección 47 Guadalajara Jal.
Instituto México Inglés Zapopan Jal.
Colegio Pedregal Tlajomulco Jal.
Universidad Tecnológico de México UNITEC Iztapalapa CDMX
Colegio Enrique de Ossó Guadalajara Jal.
Colectivo Collage Cultural, El Grullo Jal. Gestora, directora, participante.
Festival de video. "La Pasión de María Luisa", Guadalajara Jal. Gestora y promotora
Muestras Escénicas de la Universidad de Colima, Col. Organización y planeación
Consejera Municipal para la Cultura y las Artes en El Grullo Jal.
Directora del Pabellón Cultural "Juan Manuel Negrete Naranjo" Feria El Grullo 2023
Agente en Convite Cultural Apulco: Relatos del Sur de Jalisco 2023
Coordinadora Pabellón Cultural Leonel Michel Velasco, Feria El Grullo 2024
Directora de proyecto independiente multidisciplinario IMA
Docente de la Licenciatura en Artes del CU Costa Sur, Universidad de Guadalajara, sede El Grullo Jal.

9.- OBJETIVO GENERAL.

Describa en el cuadro siguiente el objetivo de desempeño contenido la audiencia, conducta, condición y grado, así como su relación con los objetivos del plan de estudio.

1. Proporcionar al alumno las herramientas necesarias para la elaboración y ejecución coreográfica, así como la investigación y sustentación del mismo proyecto para llevarlo a la creación coreográfica.

10.- OBJETIVOS ESPECIFICOS. (Congruentes con el objetivo general de la asignatura)

1. Instruir al alumno con los contenidos coreográficos para la creación de sus propias propuestas en escena.
2. Propiciar el trabajo en equipo.
3. Impulsar a la creatividad e improvisación para la danza.
4. Generar interés y motivación.
5. Trabajar la investigación y elaboración de proyectos enfocados a la creación

11.-ATRIBUTOS O SABERES.

SABERES	CONTENIDOS
Teóricos (conocimientos)	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos teóricos de técnicas coreográficas• Análisis y compresión de coreografías puestas en escena• Historia de precursores de la danza y la coreografía mexicanos• Investigación de una obra plástica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

	<ul style="list-style-type: none">Comprende los medios, los métodos y las técnicas básicas de la danza, la expresión corporal y la coreografía. Conoce las ventajas y beneficios que aportan las actividades expresivas como elemento de desarrollo motor y psico - afectivo del ser humano
Metodológicos (Aptitudes, capacidades y habilidades)	<ul style="list-style-type: none">Implementar los conocimientos coreográficos en distintas vertientes y estilos de la danza.Poder elaborar sus propias propuestas dancísticas utilizando las herramientas aprendidas en clase.Poner en práctica la técnica con la coreografíaPractica y experimenta actividades de carácter comunicativo y expresivo. Utiliza su propio cuerpo en actividades que favorezcan la manifestación espontánea de las posibilidades de movimiento. Emplea técnicas específicas de la danza, la coreografía y la expresión corporal. Conduce sesiones de actividades de expresión corporal, danza y coreografía. Participa en la creación de una coreografía integrando los medios, los métodos y las técnicas
Formativos (valores y actitudes)	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en equipoRespetoImplementar los valores universales en el grupoRespeto por el trabajo y propuesta del compañeroPuntualidadCuidar mi cuerpo y mis posibilidades de movimiento.Valora los aspectos comunicativos y expresivos del cuerpo humano. Demuestra actitudes de respeto y tolerancia a las diferencias individuales. Trabaja en equipo.

12.- CONTENIDO TEÓRICO - PRÁCTICO (TEMÁTICO SINTÉTICO).

UNIDAD I

Herramientas para la creación y elaboración de movimientos previos para la coreográfica.

- **Rudolf Von Laban** (1879-1958) fue un maestro húngaro.
Estudió pintura, teatro y danza.
Se le considera el creador de la danza moderna.
Se dedicó al estudio del movimiento humano en relación con el espacio circundante
- **8 esfuerzos básicos de Laban:** retorcer, presionar, deslizar, flotar, Sacudir, cortar, golpear, palpar.
Herramienta para analizar y comprender el movimiento, para profundizar nuestras re- acciones en la interacción constante con el entorno, así como para su práctica.
 - **Niveles:** bajo, medio y alto. Aplicación del movimiento y las 8 acciones básicas explorando niveles.
 - **Espacio parcial:** espacio directo, espacio flexible, trayectoria indirecta, trayectoria directa.
 - **Primer producto final:** ejercicio coreográfico agregando un objeto en escena, implementando todo el contenido de la unidad I y el dominio de un objeto en la escena.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

UNIDAD II

- **Flashmob** (Intervención de espacios públicos) es una acción organizada en la que un gran grupo de personas se reúne de repente en un lugar público, realiza algo inusual y luego se dispersa rápidamente
- **Proyecto-coreógrafos mexicanos:** trabajo de investigación y exposición en salón de clases para reforzar la materia y ampliar los conocimientos en relación a la coreografía.

UNIDAD III

- **Proyecto final:** propuesta coreográfica alusiva a la muerte, rescatando las tradiciones de México, investigación, creación y ejecución.
- **Muestras escénicas 2024B:** Productos finales presentados en el recinto del **Aula Magna José Atanasio Monroy**.

13.-MODALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Presencial

13.1.- TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

1. Trabajo en equipo
2. Técnicas coreográficas para la creación
3. Colaborativo
4. Autoaprendizaje
5. Investigación y ejecución coreográfica
6. Discusión en equipos
7. Lluvia de ideas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

13.2 TAREAS O ACCIONES

1. Trabajo de investigación, coreógrafos mexicanos
2. Productos finales: elaboración de dos estudios coreográficos
3. Utilización de un objeto y representación de una obra plástica
4. Elaboración de coreografías en equipo
5. Participación individual

14.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA QUE AYUDAN AL CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN Y EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO

El alumno tendrá las herramientas suficientes para la elaboración y ejecución de una coreografía, llevándolo a la práctica a cualquier estilo, técnica dancística que se requiera, así como las herramientas necesarias para la investigación y elaboración de una pieza coreográfica basándose en una obra plástica

15.- CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

Podrá implementarlo como director de una compañía, realizando montajes escénicos en teatros y espacios alternativos, en el campo de la docencia, en el área formativa de estudiantes con perfil escénico.

16.- ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

De conformidad a lo que establece el Capítulo IV y V del Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de Guadalajara.

DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO

Artículo 19. Una vez concluido el curso, el profesor de la materia deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los porcentajes aprobados por la Academia, asentará el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para los estudios de postgrado ni para los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales (abiertas, a distancia y semiescolarizadas), los cuales deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

Artículo 21. Los registros de evaluación continua en que se asienten los resultados de los medios que hayan sido aplicados durante el desarrollo del curso, serán remitidos por el profesor de la materia al Jefe del Departamento en los Centros Universitarios y en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior al Coordinador Académico, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 22. En los Centros Universitarios, las actas de calificación final serán concentradas en la Coordinación de Control Escolar, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases determinado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario, para los procesos administrativos correspondientes y su publicación inmediata.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERÍODO EXTRAORDINARIO

Artículo 23. La evaluación en período extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el período de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

La evaluación en período extraordinario no será aplicable para los estudios de posgrado. En los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales, la evaluación en período Extraordinario se aplicará de conformidad con lo establecido en el dictamen correspondiente.

Artículo 24. La evaluación en período extraordinario deberá versar sobre el contenido global de la materia, se realizará a través de los medios o instrumentos diseñados, aplicados y calificados por el profesor de la materia, bajo la supervisión de la academia correspondiente.

Artículo 25. La evaluación en período extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

La calificación obtenida en período extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
La calificación obtenida por el alumno durante el período ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en período extraordinario, y
La calificación final para la evaluación en período extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 26. Una vez realizada la evaluación en período extraordinario, el profesor de la materia deberá calificar conforme a lo señalado en el artículo 25 del presente reglamento y asentar el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el período extraordinario, se requiere:

Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 28. Para la entrega y publicación de calificaciones de la evaluación en período extraordinario, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de este ordenamiento, a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha contemplada como conclusión del período extraordinario de evaluación, establecida en el calendario escolar. Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán remitir a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, la calificación obtenida en el período ordinario y en el extraordinario de los alumnos inscritos, a más tardar en los seis días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del período extraordinario de evaluación fijado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 29. Las fechas para la aplicación de las evaluaciones en período extraordinario, serán establecidas en el calendario escolar que en su oportunidad apruebe el H. Consejo General Universitario, excepto en las modalidades abierta y a distancia que estarán a lo dispuesto en el dictamen de aprobación del plan de estudios correspondiente. El calendario escolar establecerá dos períodos extraordinarios de evaluación, uno a la mitad del ciclo escolar y otro al final. En el primer período sólo se aplicará para las materias que concluyan dentro de los primeros tres meses del ciclo escolar.

17.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La clase está estructurada con un 100% práctico-teórico explorando los movimientos del cuerpo, llevándolo a su máxima expresión dancística. Tomando como referencia el temario y su contenido que abarca el 40% de investigación, exposición y creación. Así como el 60% restante en trabajo práctico de exploración de movimiento y entrega final de propuestas coreográficas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur PROGRAMA DE
ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO (resultado de la actividad)	CRITERIOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (actividad a realizar)	CAMPO DE APLICACIÓN (lugar en donde se aplica)
Asistencia a clases 20% Evaluación continua 20%	El alumno deberá asistir a las clases presenciales con la ropa adecuada. Tener disposición en las actividades que la maestra elabore para el grupo.	Salón de danza del centro cultural regional El Grullo
Ejercicio coreográfico/ primera entrega 20%	El alumno elaborara una coreografía como parte de su primera evaluación, poniendo en práctica todos los conocimientos aplicados en el salón de clases utilizando un objeto como elemento principal.	Salón de danza del centro cultural regional El Grullo.
Entrega de tareas, exposición de coreógrafos mexicanos frente a el grupo 10 %	El alumno deberá entregar las tareas de investigación en tiempo y forma por medio de la plataforma classrom. Exposición de coreógrafos mexicanos se realizará de manera presencial en salón de clases, herramienta propuesta para llevarla a cabo por powerpoint, canva etc.	Plataforma y presencial frente al grupo Salón de clases edificio de la Licenciatura en Artes
Proyecto de investigación, creación y ejecución 20%	El alumno deberá investigar una obra plástica mexicana, la cual llevará a escena, con interpretación, reconstrucción de la escena, investigación del año, época, autor de la obra, contexto histórico y visual. Representación e interpretación por el bailarín-coreógrafo. Para el proyecto final (representación de obra plástica) investigación, creación y ejecución podrán invitar a compañeros del área de escénicas como bailarines invitados.	Salón de danza del centro cultural regional El Grullo.
Presentación final 10%	Muestras escénicas 2024	Aula Magna, José Atanasio Monroy Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

PRACTICA PROFESIONAL	Hrs.	TIPO	OBJETIVO	FECHA
Muestras Escénicas	2hrs	Presentación de trabajos finales en el Aula Magna José Atanasio Monroy	Los alumnos presentarán los trabajos seleccionados como parte de su evaluación final del semestre, llevados al escenario	Junio 2024

19.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Favor de incluir cuando menos 10 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
	978-84-96879-36-2	El bailarín y la danza	Global Rhytm Press S.L	Marzo 2009	Belfond	257	
		Diccionario técnico del teatro				32	
	978-607-8549-74-0	Enseñanza de la composición coreográfica	León Arana, Adriana	2018	Impreso en México	319	
	84-7509-456-2	La danza moderna	Jacques Baril	1977	Editions, Vigot, París	354	
	968-29-4948-3	Guillermina Bravo	Cenedi danza José Limón	1994	Formato digital	151	
	9701851870	Dramaturgia del bailarín	Cardona, Patricia	2000	Formato digital	190	
	978-84-9910063-0	Coreografía método básico de creación de movimiento	SANDRA CERNY MINTON	2011	PAIDOTRIBO MEXICO	182	
	9788480198417	Ritmo y expresión mediante coreografías	<u>Emilio J. Martínez López</u> , María Luisa Zagalaz Sánchez	2006	EDITORIAL PAIDOTRIBO MEXICO S. DE R.L DE C.V.		

20.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Favor de incluir cuando menos 5 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TÍTULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
		Enciclopedia del arte escénico	Moyer				
		Diccionario del teatro: Dramaturgia estética, semiótica	Pavis, Patrice	1980	Paidos España		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur *PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES*

		Principios de dirección escénica	Craig E. Gordon	1987	Gaceta, México		

22.- PÁGINAS WEB DE CONSULTA

No.	PAGINA / DIRECCIÓN	TEMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	https://www.albertovillarreal.org/	Teatro	
2	. https://enciclopedia.net/coreografia/	Coreografía	
3	file:///C:/Users/Hire/Downloads/DialnetLaComposicionEnDanza2955326%20(2).pdf	Libro de consulta	

CRITERIO	PORCENTAJE
Asistencia	20 puntos
evaluación continua	20 puntos
Ejercicio Coreografía/primera entrega	20 puntos
Tareas-exposición frente a el grupo	10 puntos
Proyecto de investigación final, creación y ejecución Presentación final	20 puntos 10 puntos
TOTAL	100 puntos

Jefe del Departamento

Firma de recibido el programa
(Representante de grupo), fecha.